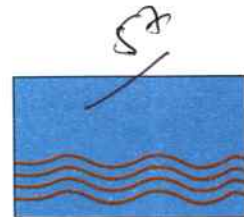




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 349-2017-A/MPCVZ.

Zorritos, 12 de Octubre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43º de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es necesario que el Sr. Alcalde viaje a la ciudad de Piura el Viernes 13 de octubre del 2017, a fin de recoger cheques ante ELECTRONOROESTE S.A. – ENOSA, en mérito al Convenio de Devolución por Contribución Reembolsable de la Obra: "Ampliación Subsistema de Distribución Secundaria, Trifásico en 380/220 V, Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias para el Barrio Santa Rosa del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar - Tumbes", y Convenio de Devolución por Contribución Reembolsable de la Obra: "Ampliación Subsistema de Distribución Secundaria, Trifásico en 380/220 V, Alumbrado Público y para el Barrio Los Pinos del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar - Tumbes".

Que, el Teniente Alcalde es el regidor que reemplaza al Alcalde en los casos que señala la ley; determinándose como tal al Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar por el día viernes 13 de octubre del 2017, a la Teniente Alcalde Ing. Yessenia Licett Rivas Olivos el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con las facultades y atribuciones inherentes a la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire lo correspondiente por concepto de pasajes y viáticos correspondientes al Señor Alcalde Mercedes Gerónimo Jacinto Fiestas.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar el contenido de la presente resolución a la parte interesada así como a las áreas pertinentes de esta municipalidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MGJ/Ak.
FLG/Sec.
cc. Archivo

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio Nº 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com